

SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia

OFICIO No.

V-DGGIMAR.618/AH-67782/24

No. de FOLIO

FECHA DE EXPEDICIÓN:

0502300400120245093001766

Ciudad de México, a 05 de Junio de 2024

AUTORIZACIÓN PARA IMPORTACIÓN DE PLAGUICIDAS

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV y 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos vigente; 21 fracciones I, XI, XIII, XIV y XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente; y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

FMC AGROQUIMICA DE MEXICO S DE RL DE CV AVENIDA VALLARTA, 6503, A1 06 CIUDAD GRANJA, ZAPOPAN 45010, JALISCO, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS) TEL. 30034500

R.F.C. 6 C.U.R.P.	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
FAM810519GZ3	05 de Junio de 2024	05 de Junio de 2025
NOMBRE COMERCIAL /COMUN TRF56-102-R042/TRF56-R042/TRF56 (TRF56)	NÚMERO CAS 1801862-02-1	

ANALISIS GARANTIZADO

No requiere

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	Litro
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN	FRACCION ARANCELARIA
EXPERIMENTACIÓN (ESTUDIOS DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA PARA EL CONTROL DE HOJA ANCHA Y HOJA ANGOSTA EN EL	38089304
CULTIVO DE MAÍZ).	

OBSERVACIONES

NO APLICA

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCI	E EL PAIS DE PROCEDENCIA	ADUANA DE ENTRADA
PRODUCTO ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	VERACRUZ, GUADALAJARA, AEROPUERTO, MANZANILLO, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO

Director de Riesgo y Proyectos

En suplencia por ausencia temporal del Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, y de conformidad con los artículos 3º Apartado A fracción II, inciso d) 8, 9 fracción XXIII, 21 y 81 párrafo primero del Reglamento Interior vigente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022, y mediante oficio No. SRA/DGGIMAR.710/004547 de fecha 01 de Agosto de 2022.

TSYM6hYGİ+JuBSLjeeg0BcTQIR4X1DJo6gRwYF+O2e4YLCGMBIMvs45fGuv3BjGA4tRQeP4AriqC EMP6zHPM5lcHbg+ber5nOHytXZG/fVM/LgyzZvhpegDOrNSlzBctlneLsLBz0dLqlUKd/4k/ok/i H7qq3aPy/VwtMeBT3To+F/Wb597LWWDr0w+Daril0drRVl8oPRiCBFAXnsWhIIEgYxewbHCcK0fn 9S04X16N5jbw/n7LS3rKPX/ml7YMpvBQugEjKDIXew+ofyq7qfAp3RXFLopCPTOSSQ82yaMyQUKm F9IPGUnbQOwZbM96oxKK6237jEjWFBLVPINhFQ==

JORGE ALONSO MARBAN HERNANDEZ

JAMH/SIBJ/JHLS

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracciones VII y VIII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Nota:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 1 párrafo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Unidad Administrativa exhorta a la empresa a fomentar el respeto y la observancia de los derechos humanos en las actividades de la misma, considerando los cuatro elementos siguientes: a) Cumplimiento de las leyes que le sean aplicables, b) Compromiso corporativo público de respeto a los derechos humanos, relativos a la aplicación de políticas o códigos de conducta en sus filiales o aliados comerciales, c) Establecer procesos de debida diligencia empresarial que implican acciones de prevención, corrección, mitigación, control y comunicación de riesgos al interior de la empresa o frente a terceros; y d) Establecer mecanismos de reparación por violaciones a derechos humanos a las personas afectadas por cualquier actividad de la empresa al interior o exterior de la misma.

Informativo:

Para expedición de la presente Autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS Núm. 0402600500220244006000129

Se hace de su conocimiento que para realizar la gestión del trámite de importación o exportación de materiales regulados en el Acuerdo CICOPLAFEST, puede consultar el documento ORIENTACIÓN A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES IMPORTADORAS, EXPORTADORAS Y GESTORAS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS TRÁMITES DE IMPORTACIÓN SEMARNAT-07-015 Y EXPORTACIÓN SEMARNAT-07-016 el cual se encuentra en el enlace electrónico https://www.gob.mx/semarnat/documentos/orientacion-a-personas-fisicas-y-morales-importadoras-exportadoras-y-gestoras-para-la-presentacion-de-los-tramites-de-importacion?idiom=es

10502300400120245093001766|Autorización para la Importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos. (05/06/2024)10:30:44|FAM810519GZ3|FMC AGROQUIMICA DE MEXICO S DE RL DE CVIMAHJ740123IISJORGE ALONSO|MARBAN|HERNANDEZ|Director de Riesgo y Proyectos|Aceptado|04/06/2024|05/06/2025|Direction General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgossal|||IMEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)|CIUDAD DE MEXICO|0402600500220244006000129||Con Inudamento en los articulos 135 fracción IV y 153 fracción VI de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Ambiente vigente; 1, 2 fracción I, 3 o, 31, 32 y 33 del Regiamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación es Portación de Protección al Ambiente vigente; 1, 2 fracción que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya importación y Exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretaria para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Percursos Naturales y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación y Exportación está sujeta a Repentado en el Diario Oficial de la Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretaria para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Percursos Naturales y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo y Exportación está sujeta a Reputación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretaria para el Control del Proceso y Uso de Plaguicidas, Percursos Naturales y Sustancias Tóxicas vigente; el Acuerdo y Exportación está sujeta a Reputación de Importación el Exportación per parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretario per parte de las Desenhencias que integran la Comisión Intersecretario de Proceso y Uso de Plaguicidas, Percursos Naturales publicados de la Casificación y Codificación de Mercancias Cuya Percursos Naturales publicados de la Casificación y Codificación de Mercan

Le agradeceremos responder la encuesta de satisfacción y uso de medios digitales para las personas usuarias de los trámites de Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales y sustancias y materiales tóxicos o peligrosos (SEMARNAT-07-015) y Autorización para la exportación de materiales peligrosos (SEMARNAT-07-016).

Disponible en el siguiente enlace: https://encuestas.semarnat.gob.mx/index.php/393939?lang=es-MX

